



León, Guanajuato., a 27 de abril del 2022

Oficio no. CM/DESCI/2531/2022**Auditoría no.** CM/AUDE04/2022**Asunto:** Notificación Informe Final**C.P. José Luis Carpio Guzmán****Director General del Patronato de Bomberos de León, Guanajuato.****Presente**

En atención a la **Auditoría de Cumplimiento** enfocada a la revisión de Control Interno, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada con un resumen ejecutivo por componente del Modelo Integral de Control Interno.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto., tiene un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, para solicitar a la Contraloría la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación se encuentra solventada, a juicio del sujeto auditado;
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de las recomendaciones dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17 fracciones XII, XX, XXII y XXIII, 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente**"El Trabajo Todo lo Vence"****Somos grandes somos fuertes somos León****"2022: Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"**
Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal**CONTRALORIA MUNICIPAL**
LEÓN, GTO.

C.c.p. - Ma. Esther Hernández Becerra. - Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno.
- Lic. Miguel Ángel Gasca Avalos- Titular del Órgano Interno de Control del Patronato de Bomberos de León Gto.
- Químico Sabino José Rodríguez Rendón, Presidente del Consejo directivo del Patronato de Bomberos de León, Gto.
AMMV/GAT/MEHB

PATRONATO DE BOMBOS
DE LEÓN, GTO.209
29 ABR. 2022
Chel**RECIBIDO**



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Auditoría de Cumplimiento

Informe Final

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO

Auditoría CM/AUDE04/2022

Ejercicio: 2021-2022

Contenido

Contenido.....	2
1. Introducción.....	3
2. Objetivos	4
3. Marco Normativo.....	5
4. Informe de Estatus Final	6
4.1. Ambiente de Control.....	7
4.2. Administración y Evaluación de Riesgos	7
4.3. Actividades de Control.....	8
4.4 Información y comunicación	10
4.5 Supervisión y Monitoreo	10
5. Anexo	10
5.2 Administración y Evaluación de Riesgos	10
5.4 Información y Comunicación	11
6 Dictamen	12

1. Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

X

2. Objetivos

La Auditoría Preventiva efectuada al **Patronato de Bomberos de León, Guanajuato** radicada bajo el número de control **CM/AUDE04/2022**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

2.2 Criterios Específicos:

Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del sujeto auditado.

X

3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Procedimiento de Auditorías de Control Interno.
- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

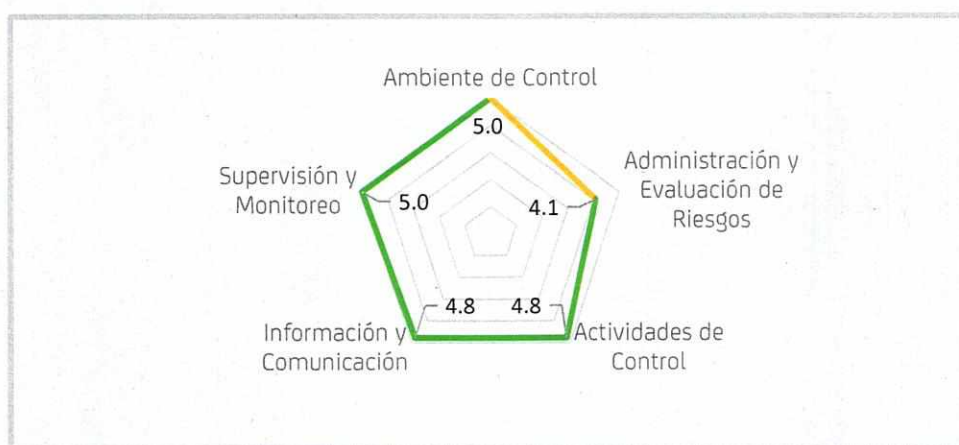
Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León, Guanajuato.
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión 2045;
- Programa de Gobierno Municipal 2021-2024;
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos de León, Guanajuato.

- Normatividad aplicable a entidades de la Administración Pública Municipal de León.

4. Informe de Estatus Final

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control, el **Patronato de Bomberos de León, Guanajuato** contaba con los siguientes valores de cada rubro analizado:



Los cuales, posterior a la revisión realizada de la información enviada como respuesta al informe preliminar, referente a las acciones que ya emprendieron quedaron de la siguiente manera:



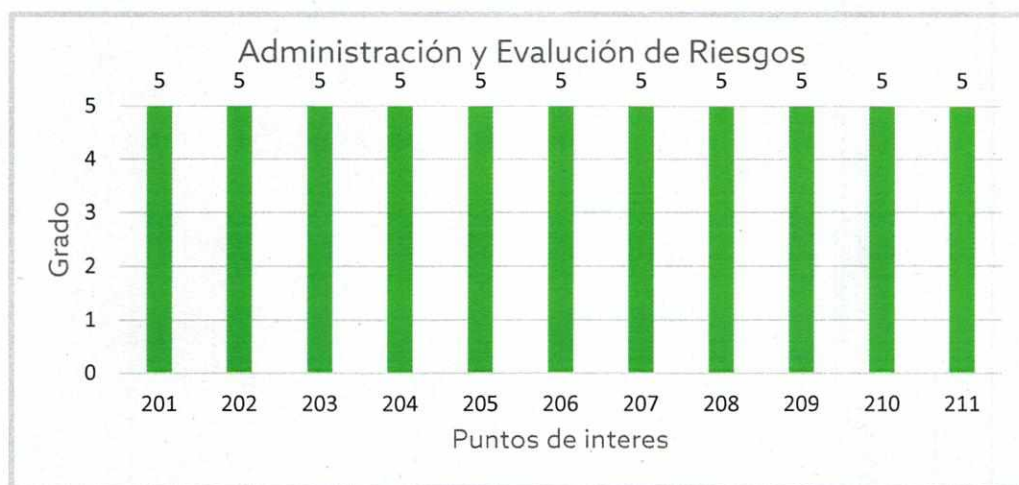
Donde se observa la atención oportuna de las recomendaciones previamente emitidas.

A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus del mismo.

4.1. Ambiente de Control



4.2. Administración y Evaluación de Riesgos



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo	Numeral 205, 206 Principio 9	Recomendación 1 Que el ente auditado, lleve a cabo las reuniones para administrar los riesgos detectados en el	Parcialmente Atendida

		cumplimiento de los objetivos y metas y tomar acciones que permitan evitar que se materialicen, contribuyendo de este modo al cumplimiento de objetivos y metas institucionales. Se considera importante y se recomienda levantar minuta de las mismas, así como contar con lista de asistencia firmada y fotografías para evidencia. Atención: El ente auditado mediante oficio S/N recibido con fecha del 8 de abril del 2022 comenta que derivado del periodo vacacional se programó reunión con los integrantes de control interno con el objetivo de revisar estos dos puntos de interés e integrar los riesgos identificados, enviaran evidencia de dicha reunión y los acuerdos tomados para el cumplimiento de los puntos.	
--	--	---	--

4.3.Actividades de Control





Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Operativo	Numeral 312 Principio 10	Recomendación 2. Implementar un mecanismo de control que incluya actividades que garanticen la seguridad de los sistemas de información que utiliza el ente para el manejo de la información, consistente en definir las fechas en que deben hacerse los respaldos de la información para evitar pérdida de la misma y generar información confiable. Atención El ente auditado presenta evidencia mediante oficio S/N recibido con fecha 8 de abril del 2022 mediante el cual informa que estableció un cronograma de respaldo de información identificando lo que se debe respaldar, envían como evidencia de los respaldos realizados.	Atendida
Directivo y Operativo	Numeral 345 y 346 Principio 10	Recomendación 3. Al ente auditado elabore un mecanismo de aportaciones normativas por parte de los colaboradores, con el objeto de que éstos puedan proponer alguna modificación al reglamento o cualquier otra normatividad aplicable en el desempeño de sus servicios; así mismo contar con un instrumento para requerimientos presupuestales como bienes y servicios adicionales y/o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, dicho mecanismo servirá de base para gestionar los recursos necesarios y en su caso autorizarlos por quienes estén facultados para ello. Atención: El ente auditado presenta evidencia mediante oficio S/N recibido con fecha 8 de abril del 2022 envió de forma electrónica a los capitanes, después de acordar con ellos que se encargarían con el personal que está como bombero especializado las modificaciones propuestas al procedimiento de	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		combate de incendios se estará documentando y revisando el procedimiento para su difusión.	

4.4 Información y comunicación

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo y Operativo	Numeral 401 Principio 14	Recomendación 4. Que el ente auditado de seguimiento y se asegure que se lleve a cabo la solicitud realizada a la Dirección de Comunicación Social, para así dar cumplimiento en su totalidad al punto de interés. Atención: El ente auditado mediante oficio S/N recibido con fecha 8 de abril del 2022 comenta que se programó reunión con la Dirección de Comunicación Social para que les apoyen con los lineamientos Generales de Racionalidad y Austeridad y Disciplina presupuestal. Enviaran evidencia de dicha reunión para dar cumplimiento en su totalidad al punto de interés.	Parcialmente Atendida

4.5 Supervisión y Monitoreo



5. Anexo

5.2 Administración y Evaluación de Riesgos

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Numeral 205 y 206 del Manual General de Control Interno: 205: El comité de Control Interno realiza reuniones para administrar los riesgos detectados en el cumplimiento de objetivos y metas; procesos y procedimientos; transparencia y cumplimiento de la legalidad. 206: El comité de Control Interno difunde al interior de las acciones de mejora de los procedimientos adjetivos y sustantivos en base al análisis de riesgos. Observación: 1. No presentan evidencia.	1.1 No presentan evidencia de alguna reunión del comité de control interno, comentan que se tuvo alguna de manera virtual, pero no se cuenta con evidencia de la misma.	El ente auditado mediante oficio S/N recibido con fecha del 8 de abril del 2022 comenta que derivado del periodo vacacional se programó reunión con los integrantes de control interno con el objetivo de revisar estos dos puntos de interés e integrar los riesgos identificados, enviaran evidencia de dicha reunión y los acuerdos tomados para el cumplimiento de los puntos	Parcialmente Atendida. Se espera que el ente auditado haga llegar evidencia de dicha reunión enviando la minuta con los acuerdos tomados en la sesión de comité de Control Interno con el desahogo de los temas de administración de riesgos y acciones de mejora de los procedimientos.

5.4 Información y Comunicación

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Numeral 401 Establezca y aplique un programa de comunicación, Imagen y Difusión, donde se delineen las principales políticas de comunicación interna y externa, de conformidad con los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal vigente, así como los lineamientos, políticas, y disposiciones administrativas que emita la Dirección General de Comunicación Social (para las dependencias), que han de regir a los colaboradores de la Dependencia, Entidad u	2.1 Que el ente auditado de seguimiento y se asegure que se lleve a cabo la solicitud realizada a la Dirección de Comunicación Social, para así dar cumplimiento en su totalidad al punto de interés.	El ente auditado mediante oficio S/N recibido con fecha 8 de abril del 2022 comenta que se programó reunión con la Dirección de Comunicación Social para que les apoyen con los Lineamientos Generales de Racionalidad y Austeridad y Disciplina presupuestal	Parcialmente Atendida Se espera que el ente auditado haga llegar evidencia de dicha reunión y los acuerdos tomados para el cumplimiento de los puntos.

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Organo Autónomo, en donde se refleje claramente lo que el ente hace, como lo hace, y para qué lo hace. Observación: 2. presentan como evidencia correo enviado al Director de Comunicación social para llevar a cabo todo lo que solicita el punto de interés.			

6 Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por el Patronato de Bomberos de León, Guanajuato entidad a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida de forma electrónica y formalizada mediante oficio sin número, le informo que, de las **4 recomendaciones emitidas** en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno, **2 han quedado totalmente atendidas y 2 quedan parcialmente atendidas.**

Para que las recomendaciones y observaciones puedan ser consideradas como atendidas deberá enviar a este Órgano de Control Interno evidencia de las acciones una vez que se hayan implementado en su totalidad por la entidad a su cargo.

Por último, no omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por **única** ocasión, la reconsideración de las observaciones y recomendaciones señaladas en el presente dictamen, cuando a su juicio:



- I. La observación se encuentre solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 y 83 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente,
"El Trabajo Todo lo Vence"
Somos grandes somos fuertes somos León
"2022: Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

AMMV/GAT

